

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22257 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 133/09 referente al concursado Residencial Santo Domingo, S.L., por auto de fecha 28 de mayo de 2013, se ha acordado lo siguiente:

Declarar concluido por falta de bienes el concurso de Residencial Santo Domingo, S.L., acordándose la extinción de la sociedad concursada.

Málaga, 30 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130033583-1